

habia habido, como vi una Continua
de Ratificacion del mismo por la Villa
en cada los años subsiguientes a el
en que se habia otorgado, ministrando
del Cuna Real en cada uno de ellos
el Consecrado Valerio, segun costaba
ya como Cerimonias que se practicaba
con lo qual se excluia el fagazado
Concepto de Disolucion del trazo por
donde habia pensado la Villa de ser
hecho Cuna Real, y lo segundo, de
que refiriendose en el acuerdo alotuv
citado de los años de setenta y dos y
setenta y cinco, habia sido esta una
nueva Voluntariedad para Colocar
la nobedad, que tenian pensada por
por lo respectivo a el de el dia San,
y noche, en el nada se habia tratado
en punto respectivo a Cuna Real, como
tal Medio nuevo que aludiera a